



## UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ÁREA DE TESORERÍA

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

A los Veintisiete (27) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintitrés (2023), y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, el Área de Tesorería procede con el trámite de notificación devuelta por correo de la citación de notificación personal del mandamiento de pago N° 008 de 2023, fijando en un lugar visible de la Tesorería de la Universidad del Quindío y en la página web de la Entidad www.uniquindio.edu.co, la transcripción de la parte resolutiva del MANDAMIENTO DE PAGO N° 008 DEL 7 DE JUNIO DE 2023, así:

"(...)

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Librar orden de pago por la via administrativa coactiva a favor de la Universidad del Quindio y a cargo del señor(a) Julián Alberto Molina, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 18.419.688, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$485.812), por el concepto señalado en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen, conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 687-1 del Estatuto Tributario, adicionando de igual forma las costas del presente proceso, ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago personalmente a Julián Alberto Molina, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 18.419.688, previa citación por correo certificado, dirigida a la calle 9 Nº 4-54 del Municipio de Montenegro (Q), para que comparezca dentro de los diez (10) días hábiles siguientes; de no comparecer en el término fijado, se surtirá la notificación por correo, conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 565 ibidem y el artículo décimo sexto de la Resolución de Rectoría Nº 7853 de 2021 "por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Universidad del Quindío" ARTÍCULO TERCERO. Se advierte al señor(a) Julián Alberto Molina, que dispone de quince (15) días después de notificado el mandamiento de pago, para cancelar la deuda ó proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo décimo octavo de la Resolución de Rectoria Nº 7853 de 2021 "por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Universidad del Quindio". ARTÍCULO CUARTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HÉLBER ANÍBAL ROJAS RODRÍGUEZ Profesional Especializado Área de Tesorería Dirección Financiera Universidad del Quindío

(...)"

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Entidad, en la primera fecha de introducción al correo, es decir, el día 23 de junio de 2023; pero para el deudor, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web institucional www.uniquindio.edu.co.

Atentamente,

HELBERANIBAL ROJAS RODRÍGUEZ

Profesional Especializado Área de Tesorería Universidad del Quindío

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA		
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Natalia A, Rodríguez L/ Contratista Área de Tesorería	MULLIN		
REVISÓ Y APROBÓ	Helber Anibal Rojas Rodríguez- Profesional Especializado Area de Tesoreria.	14		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en términos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en términos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en términos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en términos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en términos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en términos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en términos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en términos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en términos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en términos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la encontramos ajustado en terminos revisado en terminos revisado en terminos revisado el presente do contramos el presente de la caso (de ser el caso) y la encontramo en terminos revisado el presente de la caso (de ser el caso) el presente de la caso (de ser el caso) el presente de la caso (de ser el caso (de ser e				
así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.				





# UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ÁREA DE TESORERÍA

## **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

A los Veintisiete (27) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintitrés (2023), y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, el Área de Tesorería procede con el trámite de notificación devuelta por correo de la citación de notificación personal del mandamiento de pago N° 003 de 2023, fijando en un lugar visible de la Tesorería de la Universidad del Quindío y en la página web de la Entidad www.uniquindio.edu.co, la transcripción de la parte resolutiva del MANDAMIENTO DE PAGO N° 003 DEL 7 DE JUNIO DE 2023, así:

"(...)

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO, Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor de la Universidad del Quindio y a cargo del señor(a) Natalia Andrea Jiménez Leiva, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.094.928.596, por la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$919.913), por el concepto señalado en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen, conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 687-1 del Estatuto Tributario, adicionando de igual forma las costas del presente proceso. ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago personalmente a Natalia Andrea Jiménez Leiva, identificada con la cédula de ciudadania Nº 1.094.928.596, previa citación por correo certificado, dirigida a la carrera 25 Nº 16-84 Barrio Corbones del Municipio de Armenia (Q), para que comparezca dentro de los diez (10) días hábiles siguientes; de no comparecer en el término fijado, se surtirá la notificación por correo, conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el articulo 565 ibidem y el articulo décimo sexto de la Resolución de Rectoría Nº 7853 de 2021 "por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Universidad del Quindío" ARTÍCULO TERCERO. Se advierte al señor(a) Natalia Andrea Jiménez Leiva, que dispone de quince (15) días después de notificado el mandamiento de pago, para cancelar la deuda ó proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo décimo octavo de la Resolución de Rectoria Nº 7853 de 2021 "por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Universidad del Quindio". ARTÍCULO CUARTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELBER ANÍBAL ROJAS RODRÍGUEZ Profesional Especializado Área de Tesorería Dirección Financiera Universidad del Quindío

(...)"

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Entidad, en la primera fecha de introducción al correo, es decir, el día 23 de junio de 2023; pero para el deudor, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web institucional www.uniquindio.edu.co.

Atentamente.

HELBERANIBAL ROJAS RODRÍGUEZ

Profesional Especializado Área de Tesorería Universidad del Quindio

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	$\mathcal{I}$	
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Natalia A. Rodríguez L/ Contralista Area de Tesorería	TOTAL	Ł	
REVISÓ Y APROBÓ	Helber Anfbal Rojas Rodríguez- Profesional Especializado Área de Tesorería	10-12	Z	
Los arriba firmantes déclaramos que hemos revisado el presente documento y soportas (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en término quentos y administrativos así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.				





# UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ÁREA DE TESORERÍA

## **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

A los Veintisiete (27) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintitrés (2023), y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, el Área de Tesorería procede con el trámite de notificación devuelta por correo de la citación de notificación personal del mandamiento de pago N° 009 de 2023, fijando en un lugar visible de la Tesorería de la Universidad del Quindío y en la página web de la Entidad www.uniquindio.edu.co, la transcripción de la parte resolutiva del MANDAMIENTO DE PAGO N° 009 DEL 7 DE JUNIO DE 2023, así:

"(...)

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor de la Universidad del Quindlo y a cargo del señor(a) Jhon Erik Méndez Sánchez, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.007.687.935, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$485.812), por el concepto señalado en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen, conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 687-1 del Estatuto Tributario, adicionando de igual forma las costas del presente proceso. ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago personalmente a Jhon Erik Méndez Sánchez, identificado con la cédula de ciudadania Nº 1.007.687.935, previa citación por correo certificado, dirigida a la calle 9 Nº 22-18 Barrio Granada del Municipio de Armenia (Q), para que comparezca dentro de los diez (10) días hábiles siguientes; de no comparecer en el término fijado, se surtirá la notificación por correo, conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el articulo 565 ibidem y el articulo décimo sexto de la Resolución de Rectoria № 7853 de 2021 "por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Universidad del Quindio" ARTÍCULO TERCERO. Se advierte al señor(a) Jhon Erik Mendez Sánchez, que dispone de quince (15) días después de notificado el mandamiento de pago, para cancelar la deuda ó proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo décimo octavo de la Resolución de Rectoria Nº 7853 de 2021 "por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Universidad del Quindio", ARTÍCULO CUARTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HÉLBER ANÍBAL ROJAS RODRÍGUEZ Profesional Especializado Área de Tesorería Dirección Financiera Universidad del Quindío

"(,...)

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Entidad, en la primera fecha de introducción al correo, es decir, el día 23 de junio de 2023; pero para el deudor, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web institucional www.uniquindio.edu.co.

Atentamente,

HELBER ANÍBAL ROJAS RODRÍGUEZ

Profesional Especializado Área de Tesorería Universidad del Quindio

NOMBRES Y APELLIDOS
PROYECTÓ Y ELABORÓ
Natalía A. Rodríguez L/ Contralista Área de Tesorería

REVISÓ Y APROBÓ
Helber Anibal Rojas Rodríguez- Profesional Especializado Área de Tesorería
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado di presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos decnicos y administrativos: así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo lanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.





## UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ÁREA DE TESORERÍA

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

A los Veintisiete (27) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintitrés (2023), y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, el Área de Tesorería procede con el trámite de notificación devuelta por correo de la citación de notificación personal del mandamiento de pago N° 012 de 2023, fijando en un lugar visible de la Tesorería de la Universidad del Quindío y en la página web de la Entidad www.uniquindio.edu.co, la transcripción de la parte resolutiva del MANDAMIENTO DE PAGO N° 012 DEL 7 DE JUNIO DE 2023, así:

"(...)

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Librar orden de pago por la via administrativa coactiva a favor de la Universidad del Quindío y a cargo del señor(a) Luís Fernando Henao Patiño,, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.097.389.774, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$780.369), por el concepto señalado en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen, conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 687-1 del Estatuto Tributario, adicionando de igual forma las costas del presente proceso. ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago personalmente a Luis Fernando Henao Patiño, identificado con la cédula de ciudadania Nº 1.097.389.774, previa citación por correo certificado, dirigida a la manzana C Casa 20 B/ Laureles del Municipio de Calarcá (Q), para que comparezca dentro de los diez (10) días hábiles siguientes; de no comparecer en el término fijado, se surtirá la notificación por correo, conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 565 ibídem y el artículo décimo sexto de la Resolución de Rectorla Nº 7853 de 2021 "por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Universidad del Quindio" ARTÍCULO TERCERO. Se advierte al señor(a) Luis Fernando Henao Patiño, que dispone de quínce (15) días después de notificado el mandamiento de pago, para cancelar la deuda ó proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo décimo octavo de la Resolución de Rectoria Nº 7853 de 2021 "por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Universidad del Quindio". ARTÍCULO CUARTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQU<u>ESE Y</u> CÚMPLASE

HÉLBER ANÍBAL ROJAS RODRÍGUEZ Profesional Especializado Área de Tesorería Dirección Financiera Universidad del Quindío

(...)"

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Entidad, en la primera fecha de introducción al correo, es decir, el día 23 de junio de 2023; pero para el deudor, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web institucional www.uniquindio.edu.co.

Atentamente.

HELBER ANIBAL ROJAS RODRÍGUEZ

Area de Tesorería
Universidad del Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS

PROYECTÓ Y ELABORÓ

Netalia A Rodríguez U Contretista Área de Tesorería

REVISÓ Y APROBÓ

Helber Aníbal Rojas Rodríguez- Profesional Especializado Área de Tesorería

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo fanto, baio quastra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma